



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 26,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 501/01, hasta el 1° de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora María Martha Aramburu; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION